

la cuenta corriente N° 01121403 correspondiente a COLEGIO HIPATIA GARDENAS DE BUSTAMANTE. Beneficiario IMST. N° 01122431. Valor S/ 50.000,00. Del Banco Central del Ecuador.

**QUEDA ANULADO**  
Por extravío el cheque N° 243246 de la cuenta corriente N° 01122431 correspondiente a IEOS. Beneficiario ASOSEP. Valor S/ 413.779,00. Del Banco Central del Ecuador.

**QUEDA ANULADO**  
Por extravío el cheque N° 243246 de la cuenta corriente N° 01122431 correspondiente a IEOS. Beneficiario ASOSEP. Valor S/ 413.779,00. Del Banco Central del Ecuador.

**QUEDA ANULADO**  
Por extravío el cheque N° 243246 de la cuenta corriente N° 01122431 correspondiente a IEOS. Beneficiario ASOSEP. Valor S/ 413.779,00. Del Banco Central del Ecuador.

**QUEDA ANULADO**  
Por extravío el cheque N° 243246 de la cuenta corriente N° 01122431 correspondiente a IEOS. Beneficiario ASOSEP. Valor S/ 413.779,00. Del Banco Central del Ecuador.

**QUEDA ANULADO**  
Por extravío el cheque N° 243246 de la cuenta corriente N° 01122431 correspondiente a IEOS. Beneficiario ASOSEP. Valor S/ 413.779,00. Del Banco Central del Ecuador.

**QUEDA ANULADO**  
Por extravío el cheque N° 243246 de la cuenta corriente N° 01122431 correspondiente a IEOS. Beneficiario ASOSEP. Valor S/ 413.779,00. Del Banco Central del Ecuador.

**QUEDA ANULADO**  
Por extravío el cheque N° 243246 de la cuenta corriente N° 01122431 correspondiente a IEOS. Beneficiario ASOSEP. Valor S/ 413.779,00. Del Banco Central del Ecuador.

**QUEDA ANULADO**  
La Libreta de Ahorros N° 014263235-1, emitida por el Banco La Previsora a nombre de LUIS MOLINA.

**QUEDA ANULADO**  
El cheque N° 059911 de la cuenta corriente N° 013050242-1 del Banco La Previsora, por el valor de S/ 219.024,00.

**QUEDA ANULADO**  
En el Banco Consolidado, por pérdida, el cheque N° 1063 al 1063, Cta. Cte. N° 20021655. Beneficiario: BERTHA GRANDA, de no haber quien se oponga dentro de ... días posteriores a la última publicación, dicho cheque quedará anulado sin responsabilidad para el Banco.

**QUEDA ANULADO**  
En el Banco Consolidado, por pérdida, el cheque N° 1063 al 1063, Cta. Cte. N° 20021655. Beneficiario: BERTHA GRANDA, de no haber quien se oponga dentro de ... días posteriores a la última publicación, dicho cheque quedará anulado sin responsabilidad para el Banco.

**QUEDA ANULADO**  
En el Banco Consolidado, por pérdida, el cheque N° 1063 al 1063, Cta. Cte. N° 20021655. Beneficiario: BERTHA GRANDA, de no haber quien se oponga dentro de ... días posteriores a la última publicación, dicho cheque quedará anulado sin responsabilidad para el Banco.

**QUEDA ANULADO**  
En el Banco Consolidado, por pérdida, el cheque N° 1063 al 1063, Cta. Cte. N° 20021655. Beneficiario: BERTHA GRANDA, de no haber quien se oponga dentro de ... días posteriores a la última publicación, dicho cheque quedará anulado sin responsabilidad para el Banco.

**QUEDA ANULADO**  
En el Banco Consolidado, por pérdida, el cheque N° 1063 al 1063, Cta. Cte. N° 20021655. Beneficiario: BERTHA GRANDA, de no haber quien se oponga dentro de ... días posteriores a la última publicación, dicho cheque quedará anulado sin responsabilidad para el Banco.

**QUEDA ANULADO**  
En el Banco Consolidado, por pérdida, el cheque N° 1063 al 1063, Cta. Cte. N° 20021655. Beneficiario: BERTHA GRANDA, de no haber quien se oponga dentro de ... días posteriores a la última publicación, dicho cheque quedará anulado sin responsabilidad para el Banco.

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA"

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA" se otorgó en la ciudad de Quito el 5 de noviembre de 1991 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Subrogado de Correo, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 91-1-1-1-2096 de 22 de nov. de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito. Bajo el No. 2442, tomo 122. Quito, a 11 de diciembre de 1991.
2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 100'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de s/. 480'000.000,00.
3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 57'000.000,00 por capitalización de utilidades; s/. 29'000.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; s/. 14'000.000,00 por capitalización de la reserva legal.
4. En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía es de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES (s/. 480'000.000,00), dividido en cuarenta y ocho mil acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una, numeradas del CERO CERO UNO al CUARENTA Y OCHO MIL. Podrá sin embargo emitirse títulos representativos de dos o más acciones si el propietario así lo prefiere y solicita".

Quito, 18 de diciembre de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez,  
SECRETARIO GENERAL  
svr/522

**QUEDA ANULADO**  
En el Banco Consolidado, por pérdida, el cheque N° 1063 al 1063, Cta. Cte. N° 20021655. Beneficiario: BERTHA GRANDA, de no haber quien se oponga dentro de ... días posteriores a la última publicación, dicho cheque quedará anulado sin responsabilidad para el Banco.

**QUEDA ANULADO**  
En el Banco Consolidado, por pérdida, el cheque N° 1063 al 1063, Cta. Cte. N° 20021655. Beneficiario: BERTHA GRANDA, de no haber quien se oponga dentro de ... días posteriores a la última publicación, dicho cheque quedará anulado sin responsabilidad para el Banco.

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "YUKITEX C.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "YUKITEX C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 22 de octubre de 1991, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker mediante Resolución No. 91-1-1-1-2034 de 18 de nov. de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 2337, tomo 122. Quito, a 27 de noviembre de 1991.
2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 63'680.000 con lo cual queda elevado a la cantidad de s/. 80'000.000.
3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 35'839.642,58, en numerario; s/. 12'489.717,74 mediante capitalización de la reserva legal; s/. 12.484,05 mediante capitalización de la reserva facultativa; y, el saldo, esto es s/. 15'338.155,63 mediante capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.
4. En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de OCHENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en 80.000 acciones nominativas ordinarias de s/. 1.000 cada una y numeradas del 00001 al 80.000 inclusive.

Quito, 16 de diciembre de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL  
svr/524